



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS PROYECTOS ADMITIDOS A EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL “PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D” COFINANCIADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020

Madrid, 10 de marzo de 2022

El Órgano Instructor, a la vista del informe del Comité de Evaluación celebrado el 7 de marzo, **FORMULA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS PROYECTOS ADMITIDOS A EVALUACIÓN** de la convocatoria de ayudas 2022, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera, apartado noveno, de dicha convocatoria:

1. Propuesta de Resolución provisional de las solicitudes beneficiarias de subvención hasta el máximo de la cuantía que se pueda distribuir de subvenciones (Anexo I “Listado Provisional Proyectos Beneficiarios de Ayuda 2022”).

A los proyectos incluidos en este listado se les enviará notificación individual de la Propuesta de Resolución Provisional, detallando el procedimiento y documentación a aportar para la aceptación o no aceptación de la ayuda propuesta.

2. Propuesta de Resolución provisional de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la presente convocatoria para adquirir la condición de beneficiarias, no puedan ser estimadas como beneficiarias por haberse llegado a la cuantía máxima autorizada del crédito fijado para esta convocatoria (Anexo II “Listado Provisional Proyectos no beneficiarios de ayuda por límite presupuestario 2022”).

En el caso de que alguno de los proyectos beneficiarios del listado provisional del Anexo I renuncie a la ayuda o sean excluidos en función de la documentación presentada, se podrá conceder ayuda al solicitante o solicitantes siguientes por orden de puntuación del listado provisional de “Proyectos no Beneficiarios de ayuda por Límite Presupuestario”, teniendo en cuenta además la limitación presupuestaria de cada Comunidad Autónoma.

3. Propuesta de Resolución provisional de las solicitudes que en la evaluación no han alcanzado una puntuación mínima de 40 puntos (Anexo III “Listado Provisional proyectos no estimados 2022”).

Los proyectos incluidos en los listados anteriores dispondrán **hasta el día 24 de marzo de 2022 (d.i.)**, para presentar las alegaciones que estimen oportunas en la dirección del correo electrónico de financiacion.investinspain@icex.es.

Óscar Sanz
Órgano Instructor
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.